

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la donación de una (1) parcela que forma parte de una de mayor superficie, para el Obispado de La Rioja, ubicada en el Sector Sur de la ciudad Capital y que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO: Estado Provincial. Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

UBICACIÓN: Ciudad de La Rioja, departamento Capital, Barrio Faldeo del Velazco Sur.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circuns. I - Sección E -- Manzana 778 - Parcela "d".

SUPERFICIE: 6.731,59 m².

LINDEROS: Norte: Parcelas con destino a Centro Vecinal.

Este: Calle Tala.

Sur: Barrio Mis Montañas.

Oeste: Calle Cardón.

ANTECEDENTES CATASTRALES: Plano de rectificación de mensura, división y loteo aprobado por Disposición N° 15.503 del 08/10/03.

DATOS DE DOMINIO: Folio Real C - 25.120 en mayor extensión.-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble donado será destinado a la construcción de la Iglesia Parroquial, Casa Parroquial, aulas y otros servicios necesarios para la Parroquia Virgen del Rosario de San Nicolás.-



9.265

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera"

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a trece días del mes de septiembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por la diputada HAYDEÉ SILVIA MACHICOTE.-

L E Y N° 9.265.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA DEL ORIGINAL


JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
LA RIOJA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012